



Poder Judicial de la Nación
CAMARA CIVIL - SALA M

58735/2024 A., C. D. c/ S., S. M. s/DENUNCIA POR VIOLENCIA
FAMILIAR

Buenos Aires, 05 de mayo de 2025.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1°) El denunciado apeló en forma subsidiaria la providencia del 30 de septiembre de 2024, mantenida por resolución del 2 de octubre de mismo año, que lo intimó a dar cumplimiento con el compromiso asumido el 24 de mayo de 2024, frente al Rabino A. L. y el R. D., bajo apercibimiento de multa.

Los fundamentos del recurso fueron contestados el 10 de octubre de 2024.

También apeló la Defensora de Menores de primera instancia. Su colega de Cámara mantuvo el recurso y dictaminó el 14 de abril de 2025. Sus fundamentos no fueron contestados.

2°) La cuestión vinculada con la restitución de los adolescentes fue definida en el día de la fecha en el marco de la causa n° 73.669/2024, a cuyos fundamentos corresponde remitir en razón de la brevedad.

Por lo expuesto y oída la Defensora de Menores, el Tribunal **RESUELVE: I.** Revocar la intimación dispuesta en la providencia del 30 de septiembre de 2024. **II.** Con costas en la alzada en el orden causado atento a la naturaleza de la cuestión debatida y la forma en que se decide (arts.68 y 69 CPCCN).

Regístrese, notifíquese y devuélvase.

Fecha de firma: 05/05/2025

Firmado por: MARIA ISABEL BENAVENTE, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: GUILLERMO GONZALEZ ZURRO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: ADRIAN PABLO RICORDI, SECRETARIO



#39185416#453989931#20250505090812259



Poder Judicial de la Nación
CAMARA CIVIL - SALA M

Se deja constancia de que la Vocalía n°37 se encuentra vacante.

MARÍA ISABEL BENAVENTE

GUILLERMO D. GONZÁLEZ ZURRO

Fecha de firma: 05/05/2025

Firmado por: MARIA ISABEL BENAVENTE, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: GUILLERMO GONZALEZ ZURRO, JUEZ DE CAMARA

Firmado por: ADRIAN PABLO RICORDI, SECRETARIO



#39185416#453989931#20250505090812259